RESPUESTA A OBSERVACIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SA-SI-GB-020-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES RURALES VISIONARIAS MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO PRODUCTIVO Y ASOCIATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Teniendo en cuenta que se recibió observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA ANTRAVÉS DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA SA-SI-GB-020-2025, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo, por parte de interesados en la presente convocatoria pública, por lo tanto, la entidad en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, atentamente me permito dar respuesta a las observaciones presentadas, así:

OBSERVACION Presentada por DIANA PATRICIA RAMOS HERRERA C.C 52.114.922 Representante Legal Grupo Inoxza S.A-S Nit 901669731-6 Email: licitacionesinoxza@gmail.com

Garantizando la pluralidad de los proponentes y garantizando los principios de selección objetiva, transparencia, igualdad, planeación y libre concurrencia, se solicita que los proponentes puedan acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos registrados en el Registro Único de Proponentes RUP, y que incluya mínimo uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos a continuación:

- 21102100 Maquinaria y equipo para transformación agrícola
- 73131700 Procesamiento de frutas y vegetales
- 23152900 Maquinaria empacadora
- 48101600 Equipos para preparado de alimentos
- 70121500 Industria lechera
- 73161500 Manufactura de maquinaria
- 24131500 Refrigeradores industriales
- 24131600 Congeladores industriales
- 56111900 Muebles industriales.

Lo aquí solicitado en pro de costo-beneficio para la Entidad, con fundamento en las siguientes consideraciones:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los procesos de selección deben adelantarse bajo los principios de libre concurrencia, transparencia, igualdad, economía y selección objetiva. En este marco, cualquier requisito habilitante debe justificarse en la necesidad de garantizar la idoneidad de los oferentes y la adecuada ejecución del contrato, y no en condiciones que restrinjan injustificadamente la participación.

Por todo lo anterior, y en aras de que sean honrados los principios de la contratación estatal como lo son el de anticipación y selección objetiva, solicitamos a la entidad se sirva hacer revisión de este

requerimiento, que, bajo ninguna perspectiva, ponen en riesgo la ejecución del presente proceso de selección ni la ejecución del futuro contrato a adjudicar.

Nuestro requerimiento se basa en evitar a la Entidad a riesgos significativos, tales como la concentración de la contratación en un único proveedor, la generación de sobrecostos al limitar la competencia, la disminución de alternativas en cuanto a calidad y precios competitivos, lo que podría afectar la eficiencia del gasto público.

RESPUESTA: SE ACEPTA LA OBERVACION PARCIALMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Los códigos UNSPSC que se aceptan son los siguientes:

- 21102100 Maquinaria y equipo para transformación agrícola
- 73131700 Procesamiento de frutas y vegetales
- 23152900 Maquinaria empacadora
- 48101600 Equipos para preparado de alimentos
- 70121500 Industria lechera
- 24131500 Refrigeradores industriales
- 24131600 Congeladores industriales

Agradecemos su interés en participar en el presente proceso.

Atentamente

CESAR JULIAN PEDREROS RUA
Secretario de Agricultura (E)

Proyecto: Ana Sandoval Gracia Profesional Especializado
Reviso: Mishelle Hernández Abogada Externa
Aprobó: Cesar Julián Pedreros Rúa Secretario de Agricultura (E)